

# Casa de Allende: abogados insisten y vuelven a presentar requerimiento en el TC contra ministra Maya Fernández

**El 10 de febrero, el Tribunal Constitucional** había rechazado la acción que busca la destitución de la titular de Defensa por haber suscrito un contrato de compraventa con el Estado. Sin embargo, los mismos abogados van a la carga de nuevo.

**Juan Pablo Andrews**

Pasadas las 13.00 de este martes, los abogados Raimundo Palamara y John Reid volvieron a presentar un requerimiento de destitución ante el Tribunal Constitucional contra la ministra de Defensa, Maya Fernández, en el marco de la fallida compra de una casa que perteneció al expresidente Salvador Allende, ubicada en la comuna de Providencia.

La acción se da luego de que el 10 de febrero ese organismo no admitiera a trámite el requerimiento por no cumplir con todos los requisitos exigidos en uno de los artículos de la Ley 17.997 orgánica constitucional del Tribunal Constitucional. En ella los abogados plantean, basados en artículos de la Carta Magna, que los ministros no pueden

suscribir contratos mientras se desempeñen en sus cargos.

“Ingresamos nuevamente el requerimiento en atención a la necesidad de evitar que lo hecho por la ministra quede impune Constitucionalmente, porque el Tribunal debe pronunciarse sobre el fondo, bajo el principio de inexcusabilidad, por lo que ahora profundizamos aún más en el cumplimiento de los requisitos formales, para que no quede espacio para que el Tribunal no se pronuncie”, comentó Palamara.

El profesional explicó que pedirán que los ministros que declararon inadmisibles el requerimiento que había sido rechazado se puedan inhibir de conocer el nuevo, “en atención que en ese dictamen emitieron un pronunciamiento sobre el fondo, quedan-

do patente que para fundar su resolución hicieron uso de antiguas sentencias del Tribunal Constitucional en que justamente se referían al asunto controvertido, es decir, sobre el fondo”.

Esa vez, la decisión fue tomada por mayoría: los ministros Daniela Marzi Muñoz, María Pía Silva, Raúl Mera y Alejandra Precht estuvieron por no admitir, mientras que Héctor Mery puso el voto disidente. “Por lo anterior el libelo se entenderá por no presentado para todos los efectos legales”, señaló el TC en la ocasión.

El caso, que además tiene una arista penal seguida por el fiscal Patricio Cooper, se originó el 30 de diciembre de 2024, Fernández y la senadora del PS Isabel Allende otorgaron una escritura pública suscrita en una notaría de Santiago, en la que celebró un con-

trato de compraventa, por el valor de \$933 millones con el Estado. Lo que buscaban era traspasar el inmueble, que fuera el hogar de Salvador Allende con su esposa, Hortensia Bussi entre 1953 y 1971, al Ministerio de Bienes Nacionales con el fin de transformarlo en un museo.

Una vez que la compraventa se hizo pública, esta fue desestimada por los requirentes. No solo los abogados Palamara y Reid buscan la destitución de Fernández, por otro lado, también lo hace un grupo de parlamentarios de oposición que han planteado que la senadora Allende debe ser destituida. Contra la senadora también hay un requerimiento de destitución en el TC.

## El requerimiento

En el requerimiento de 20 carillas se puntualiza en las inhabilidades de los ministros para suscribir contratos con el Estado: “Durante el ejercicio del cargo, los Ministros de Estado estarán sujetos a la prohibición de celebrar o caucionar contratos con el Estado, actuar como abogados o mandatarios en cualquier clase de juicio o como procurador o agente en gestiones particulares de carácter administrativo, ser director de bancos o de alguna sociedad anónima y ejercer cargos de similar importancia en estas actividades”, se señala.

“La actual ministro de Defensa, Maya Fernández Allende, desde que suscribió, por sí o por terceros, el contrato que nos referimos en el siguiente apartado, le afecta para su permanencia en el cargo dicha causal de inhabilidad, inhabilidad que por lo demás se encuentra inclusive en el artículo 37 bis de la Constitución Política de la República”, se añade.

Así las cosas, en el texto legal se afirma: “Con la suscripción y posterior celebración del contrato de compraventa aludido, la ministra de Estado de Defensa Nacional Maya Alejandra Fernández Allende le afecta para permanecer en su cargo la causal de inhabilidad sobreviniente por celebrar un contrato con el Estado de Chile”.

Por último, los abogados piden que se cite a declarar a una serie de testigos, entre ellos a la exministra de Bienes Nacionales, Marcela Sandoval, y al Presidente Gabriel Boric.

El TC podría pronunciarse sobre la admisibilidad de la acción aproximadamente en un mes. ●



► El caso que eventualmente involucra a la ministra Maya Fernández se originó el 30 de diciembre de 2024.